



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE AGÜIMES

C/. Doctor Joaquín Artilles, 1
C.P.: 35260 Agüimes (Las Palmas)

Teléfono: 928 78 99 80– Fax: 928 78 36 63
C.I.F.: P-3500200 E – N°. Registro: 01350022
www.aguimes.es

DECRETO NÚMERO 1652/2017

Visto el expediente relativo a transferencias de créditos entre las APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MISMA ÁREA DE GASTO del vigente Presupuesto de la Corporación.

Considerando que según informe de Intervención, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera; por los artículos 179 y 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, y la Base 11ª y 15ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad Local.

Por lo expuesto y en uso de las facultades que me confiere La Ley de Bases de Régimen Local, artículo 21, 1 letra f, en relación con el artículo 24, f del RDL 781/86, procede la aprobación de las transferencias de créditos según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

CUADROS TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS

ÁREA

Área de Gasto 1. SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS: Gastos originados por los Servicios Públicos Básicos que obligatoriamente deben prestar los municipios. Se incluyen cuatro "Políticas de Gasto" básicas:

I. Seguridad y Movilidad Ciudadana [identificada con los dígitos 13]

Aplicaciones presupuestarias afectadas:

APLICACIONES PRESUPUESTARIAS A REDUCIR			
PRESUPUESTARIA			CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	A REDUCIR
135P/1310000		SUELDO Y SALARIO PERSONAL TEMPORAL PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS MARÍTIMO TERRESTRES	4.995,56 €
135P/1600030		S.SOCIAL P, TEMPORAL PARA LOS SERVICIOS SANITARIOS MARÍTIMO TERRESTRES	1.584,69 €
TOTAL			6.580,25 €
APLICACIONES PRESUPUESTARIAS AUMENTADAS			
PRESUPUESTARIA			CRÉDITO
FUNCIONAL	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN	A AUMENTAR
135P/2269900		GASTOS DIVERSOS DE P.CIVIL.	6.580,25 €
TOTAL			6.580,25 €

El total de altas de créditos es igual a las bajas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de créditos aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

En la Villa de Agüimes, martes, 20 de junio de 2017

EL ALCALDE,

ANTE MÍ
EL SECRETARIO,

Fdo. Oscar Hernández Suárez

Fdo. Antonio López Patiño.